

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0569.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó por conducta concluyente el 16 de marzo de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 18 de abril de 2022 y durante ese término no fue presentada.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

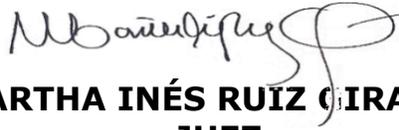
Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 633

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. se tendrá por CONTESTADA la demanda por UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS FINANCIEROS DE COLOMBIA USEF S.I. dentro del presente proceso especial de CANCELARION DE REGISTRO SINDICAL promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia especial de que trata el numeral 2° del artículo 380 del C.S.T., se señala el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 054 de mayo 11 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**